COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 09 de mayo de 2022.

RESOLUCIÓN N° 51/2022

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 PARA "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS Y LOCALES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO – CUARTEL GENERAL" - ID N° 412.782, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.----------

VISTO: La Nota N° 465 de fecha 09 de mayo de 2022 elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 PARA "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS Y LOCALES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO – CUARTEL GENERAL" - ID N° 412.782, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022,** llevada a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del Informe de Evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"…**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;…".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 55 de fecha 09 de mayo del corriente año.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 PARA "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS Y LOCALES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO – CUARTEL GENERAL" - ID N° 412.782, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022,** y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTOS ADJUDICADOS (Gs)	
		MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12	**1.364.174.949**	**2.728.349.899**
TOTAL GENERAL ADJUDICADO		**1.364.174.949**	**2.728.349.899**

Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 1.364.174.949 (Guaraníes Mil trescientos sesenta y cuatro millones ciento setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve)----------

Monto Máximo Adjudicado: Gs. 2.728.349.899 (Guaraníes Dos mil setecientos veintiocho millones trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y nueve)----------

2° Imputar el monto adjudicado conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, al siguiente Programa y Subprograma presupuestario que se detalla a continuación:

SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.											
AÑO	**TIPO**	**PRG**	**SUBP**	**ACT**	**O.G**	**F.F.**	**O.F.**	**DPTO.**	**UNIDAD RESPONSABLE**	**MINIMO**	**MAXIMO**
2022	1	1	0	15	595	10	3	99	COMANDO DEL EJERCITO	1.364.174.949	2.728.349.899
TOTAL EN GUARANIES										**1.364.174.949**	**2.728.349.899**

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 redacte el Contrato respectivo con la empresa adjudicada, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 2992/2019.

4° Disponer que el Responsable del Programa y Subprograma Presupuestario afectado por la presente Resolución, ejecuten el Contrato respectivo.

5° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

6° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * REPUBLICA DEL PARAGUAY * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO *

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército